

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 076 -2019-D-HH-MINSA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 ABR 2019

### VISTO:

El Expediente N° 001829- 2019, Informe N° 032-2019-U-ADM/HH, Informe N° 0199-2019-APER-UADM-HH/MINSA, Memorando N° 460- 2019- UPE/HH, Informe N° 26 -2019-SBP/AP-HH-MINSA; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: "es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el Artículo 140 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla que: La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las " Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos";

Que, mediante Informe N° 26-2019-SBP/AP-HH-MINSA, la Sub Área de Bienestar de Personal, remite el proyecto de Plan Anual de Bienestar de Personal 2019;

Que, mediante Informe N° 0199-2019-APER-U.ADM-HH/MINSA, emitido por el Coordinador del Área de Personal eleva el Plan Anual de Bienestar de Personal 2019;

Que, mediante memorando N° 460-2019-UPE/HH la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al "Plan Anual de Bienestar de Personal";

Que, mediante Informe N° 032-2019- U.ADM/HH, emitido por la Unidad de Administración donde solicita la aprobación del "Plan Anual de Bienestar de Personal 2019", mediante resolución directoral;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Administración;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Bienestar de Personal 2019, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en veintidós ( 22 ) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** al Área de Personal perteneciente a la Unidad de Administración, realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

*Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva*  
C.M.P. 024659  
DIRECTOR(º)

- JCYV/MAAC.-  
( ) Dirección.  
( ) A. Legal  
( ) U. Administración  
( ) Área de Personal  
( ) O. Comunicaciones  
( ) Archivo.